| RMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO | Versión: | 1 |
|---|---|---|
| | Fecha de aprobación: | 13/11/2019 |
| | Código: | 18-01-FO-0013 |

# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

| | Fecha de la Solicitud | | | Dependencia o sede: |
|---|---|---|---|---|
| | Dia | Mes | Año | Unidad de Servicios de Salud PIC - Fontibon |
| ODRIGUEZ<br>VIENDA | 26 | 1 | 2021 | Dirección a la que pertenece:<br>DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO |

ar contrato : Lista de Chequeo, documentacion por prestacion de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

pendencia Colectiva requiere garantizar el Apoyo en el area de ESPACIO VIVIENDA en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

Descripción del servicio solicitado

ENICO ADMINISTRATIVO en los diferentes componentes de salud publica de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TRATIVO | | ASISTENCIAL | | PIC | X |

NISTRATIVO

LORENA ALEJANDRA SANCHEZ LEON - 1023877979

dad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. r realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas vidades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

| según corresponda las condiciones del contrato | | CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar ) | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | X | | HONORARIOS CONFORME A TABLA APLICABLE PARA LA VIGENCIA 2021 |
| | | | |
| | | | |

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

interna y externa del área en la unidad asignada
en las normas de gestión documental establecidas por la institución en coordinación con los técnicos en sistemas y referentes de

seguimiento diario al aprovechamiento del recurso
las actividades mensuales, garantizar la disponibilidad de los soportes para certificación de actividades y participar en pre auditoria

d mensual del pedido de insumos, recepción, organización y distribución de los mismos
nicas, archivos de fax y depuración de correo electrónico garantizando el recibido de eventos bajo vigilancia mediante radicado en ales y enviados a otras sub redes.
cronogramas de actividades
ndo la asignación por parte de recursos físicos de muebles, equipos, materiales y útiles a cada funcionario, para el efecto se del área de recursos físicos.
subsistema y coordinación de backup de información, almacenamientos, copias de seguridad de los diferentes archivos

parafiscales para certificación de talento humano del área
humano contratado mensualmente con sus novedades.
gramadas al interior de la subred y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen posteriormente la información obtenida.

BOCAREJO HERNANDEZ
E GESTION DEL RIESGO

DANIEL BLANCO SANTAMARIA
SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

**COMUNICACIÓN INTERNA**

2021

E CONTRATACION

– Salud Publica- Espacio Vivienda

verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

cumentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación,
mo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

OR: LORENA ALEJANDRA SANCHEZ LEON
D COLABORADOR: 1.023.877.979
TECNICO ADMINISTRATIVA
UD PUBLICA ESPACIO VIVIENDA

da

el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

| Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| a Sánchez | Técnica Administrativa | | 26/01/2021 |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

o de 2021

ENIGNO PERILLA BALLESTEROS – Gerente
INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -

ALEJANDRA SANCHEZ LEON CC 1.023.877.979

**RACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

RA SANCHEZ LEON, identificado(a) con la C.C: No. 1.023.877.979 de con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del

ntos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

ación contenida en los soportes académicos formales e informales agnética son reales:

| LO O TIFICACION ENIDA | FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO) | ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE | VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE ( DIA,MES, AÑO) |
|---|---|---|---|
| HILLER DEMICA | 30/11/2011 | JOSE FELIX RESTREPO | N/A |
| NICO FESIONAL ASISTENCIA INISTRATIV | 17/04/2013 | SENA | N/A |

urante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de ccidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos

juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y nal Colombiano.

declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# ÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , 'ENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

ma de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA SABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| | CC |
| | 1023877979 |
| | 10238779792101260747 36 |

do el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el cación, coincidan con los aquí registrados.

150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
07:48:34


## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 159422735

NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades
ORA SANCHEZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023877979:

IDADES VIGENTES

cedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años
o, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho
nto o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las
rtículo 174 Ley 734 de 2002).

sciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales,
en de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de
proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en
amiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que
es vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades
nbramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información
eb: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN**

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 4169927**

**- 7:50 am**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

stema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá
**LEJANDRA SANCHEZ LEON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:
**ONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** de

**1023877979**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

mpre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida
ficado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene
e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la
atribuciones Disciplinarias.

es deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5)
n y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren

ento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se
es que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

arias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye
argos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

midad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las
de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la

ertificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la

encia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

lguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

avés de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co**

CIONAL
BIA

## de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**a Policía Nacional de Colombia informa:**

1:56 AM horas del 26/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023877979**
Nombres: **SANCHEZ LEON LORENA ALEJANDRA**

**OS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la cional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS ALES" aplica para todas aquellas personas que no registran enes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción ipción de la pena.

a siempre y cuando el número de identificación y nombres, cumento de identidad registrado y solo aplica para el territorio lo establecido en el ordenamiento constitucional.

n el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a **olicía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# stro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

o

## a Nacional de Colombia informa:

07:47:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023877979** y Nombre: **LORENA ALEJANDRA SANCHEZ LEON.**

## EDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y a". Registro interno de validación No. **19200054** . La persona interesada nticidad del presente documento a través de la página web institucional .policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el ad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir